



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 01 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04366-R-16

Lima, 01 de septiembre del 2016

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 10735 y 10736-SG-16 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de representantes de Decanos ante el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad, está integrado por a) El Rector, quien lo preside, b) Los Vicerrectores, c) “Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el período de un año, sin derecho a reelección.”, entre otros;

Que la elección de la cuarta parte de los Decanos que conformarán la representación de los mismos ante el Consejo Universitario, se realiza por y entre los señores Decanos y, para ello, el Comité Electoral Universitario convocó a los Decanos de cada una de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a una jornada electoral realizada el 29 de agosto del 2016, de conformidad con el artículo 54° del Estatuto universitario vigente;

Que mediante Resolución N° 171-CEU-UNMSM-2016 de fecha 29 de agosto del 2016, el Comité Electoral Universitario declara ganadores a los señores Decanos LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE del Área de Ciencias de la Salud; SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN del Área de Ingenierías; GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO del Área de Ciencias Económicas y de la Gestión; GERMÁN SMALL ARANA del Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales; y con Resolución N° 172-CEU-UNMSM-2016 de fecha 29 de agosto del 2016, se declara ganador en segunda vuelta electoral como representante del Área de Ciencias Básicas al Decano EUGENIO CABANILLAS LAPA, para ejercer el cargo durante el primer período de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 29 de agosto del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- I°** Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resoluciones N°s 171 y 172-CEU-UNMSM-2016 ambas de fecha 29 de agosto del 2016, declara ganadores a los señores Decanos que se indica, para ejercer el cargo durante el primer período de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir de la fecha:

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. LUISA NEGRON BALLARTE

Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Dr. EUGENIO CABANILLAS LAPA

Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 04366 -R-16

-2-

ÁREA DE INGENIERÍAS

Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEON

Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Dr. GUILLERMO AZNARAN CASTILLO

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Dr. GERMÁN SMALL ARANA

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

- 2°** *Encargar a las Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct